EXENTO

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INVESTIGACIÓN

Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 25.09.14 09685 ..

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de 121.616 (ciento veintiún mil seiscientos dieciséis pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos a Sta. Geraldine Francisca Mena de nacionalidad CHILENA, pasaporte N°[redacted] en el marco de su asistencia a realizar mediciones colorimétricas de muestras de uva en terreno a la empresa Morande (Santa Rosa de Pelequen), los días 2, 3 y 4 de Abril de 2014, en el marco de Proyecto D10I1100, dirigido por Dr. Marcos Caroli Rezende.

2. El gasto de $121.616.- (ciento veintiún mil seiscientos dieciséis pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 0-000-63-57643-3 del Banco Santander, C.C. 11 Prog. 144 Sub-Prog.172 Ítem 2.67.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARIO GENERAL

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL